

## PROPUESTAS DE ACUERDO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 2020

Grupo SURA cuenta con un sólido Sistema de Ética y Gobierno Corporativo, compuesto por principios, normas de obligatorio cumplimiento para la Compañía y las demás sociedades que conforman el Grupo Empresarial SURA, y mecanismos que aseguran el cumplimiento efectivo de los mismos.

La creación e implementación del mencionado sistema es muestra del compromiso que tiene la Compañía con las buenas prácticas corporativas y de su constante búsqueda por una mayor transparencia e integridad de sus negocios en todos los países donde opera, respetando siempre las leyes aplicables en cada región.

Hasta la fecha, Grupo SURA es la única empresa latinoamericana del sector de Servicios Financieros Diversos que forma parte del Índice de Sostenibilidad de Dow Jones (DJSI) desde hace nueve años, con el cual se reconocen a las compañías que se destacan a nivel mundial por sus buenas prácticas en materia económica, ambiental y social. Adicionalmente, Grupo SURA fue incluido por noveno año consecutivo en el anuario de RobecoSAM, publicación que agrupa, analiza y reconoce a las empresas con mejor desempeño económico, social y ambiental.

En desarrollo del principio de transparencia establecido por la Compañía frente a sus inversionistas, a continuación se explican las proposiciones presentadas a la fecha por los accionistas, así como las propuestas de la Junta Directiva y la Administración de Grupo SURA, que se someterán a consideración de la Asamblea en la próxima reunión ordinaria, de conformidad con el siguiente orden del día propuesto para dicha reunión:

1. Verificación del *quorum*.
2. Lectura del orden del día.
3. Nombramiento de comisión para escrutinios, aprobación y firma del acta.
4. Presentación del informe de gestión de la Junta Directiva y del Presidente.
5. Presentación de los estados financieros consolidados y separados.
6. Informes del Revisor Fiscal.
7. Aprobación del informe de gestión de la Junta Directiva y del Presidente.
8. Aprobación de los estados financieros consolidados y separados.
9. Readquisición de acciones de la Sociedad.
10. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de utilidades, constitución de reservas y destinación de recursos para el beneficio social.

11. Reforma Estatutaria
12. Elección de Junta Directiva.
13. Elección de Revisor Fiscal.
14. Fijación de honorarios para la Junta Directiva.
15. Fijación de honorarios para el Revisor Fiscal.

## **DESARROLLO DE LOS TEMAS PROPUESTOS**

### **I. Nombramiento de comisión para escrutinios, aprobación y firma del acta – Numeral 3 del orden del día.**

Es la propuesta mediante la cual se recomienda el nombramiento de una comisión conformada por tres representantes de los accionistas, quienes revisarán y aprobarán el contenido del acta de la reunión, verificando que lo plasmado en este documento corresponda con lo efectivamente discutido y decidido en la sesión de la Asamblea.

### **II. Aprobación del informe de gestión de la Junta Directiva y del Presidente, y aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 – Numerales 7 y 8 del orden del día.**

Por disposición legal, específicamente el artículo 446 del Código de Comercio colombiano, la Junta Directiva y el Representante Legal de la Compañía deben presentar a la Asamblea para su aprobación, los estados financieros del ejercicio, acompañados entre otros documentos por un informe de gestión que da cuenta de los principales acontecimientos de la Compañía durante el año 2019.

Previa a la aprobación de los estados financieros se dará lectura a la opinión del Revisor Fiscal sobre los mismos, la cual incluye a partir del año 2019, en razón de los Decretos 2170 de 2017 y 2270 de 2019, una explicación de los asuntos clave de auditoría (KAM por sus siglas en inglés), que consisten en aquellos aspectos que a juicio del Revisor Fiscal fueron de mayor importancia en su auditoría a los estados financieros.

El Informe de Gestión y el detalle de los estados financieros se encuentra en el siguiente [vínculo](#).

### **III. Readquisición de acciones de la Sociedad – Numeral 9 del orden del día**

La Junta Directiva propone a la Asamblea de Accionistas la autorización para readquirir acciones de la Sociedad hasta por un monto de trescientos mil millones de pesos (COP

(\$300.000.000.000) durante un plazo de hasta tres años, contados a partir de la aprobación de la Asamblea. Para este efecto, se propone apropiarse dicho monto del componente gravado de la Reserva Ocasional para la constitución de una "Reserva para readquisición de acciones de la Compañía".

De igual manera, se propone a la Asamblea delegar en la Junta Directiva la definición de la forma y condiciones en las que se realizarían las operaciones de readquisición, lo cual incluye la determinación de su ejecución, el número de acciones y/o montos a readquirir y las oportunidades para hacerlo, dentro del plazo máximo de tres años, el tipo de acciones a readquirir (ordinarias y/o preferenciales), la fijación del precio de readquisición mediante un procedimiento reconocido técnicamente, la adopción de mecanismos que garanticen la igualdad de tratamiento para todos los accionistas y la transparencia con el mercado y, finalmente la disposición de las acciones, de acuerdo con la legislación aplicable.

Dichas determinaciones serán informadas al mercado, una vez sean adoptadas, a través del mecanismo de información relevante dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Junta Directiva podrá delegar en el representante legal de la Sociedad la definición de las fechas y el número de acciones y/o montos por los cuales se realizarán las operaciones de readquisición, dentro de los términos aprobados por la Asamblea. Además, la Junta Directiva podrá facultar al representante legal para celebrar todos los actos necesarios para perfeccionar las operaciones de readquisición.

Finalmente, la Asamblea de Accionistas faculta a la Junta Directiva para abstenerse total o parcialmente de readquirir las acciones en caso de no existir condiciones internas y de mercado apropiadas para proceder con la readquisición.

#### **IV. Proyecto de Distribución de Utilidades, constitución de reservas y destinación de recursos para el beneficio social – Numeral 10 del orden del día.**

La Junta Directiva propone a los accionistas decretar un dividendo ordinario de quinientos ochenta y tres pesos (COP\$ 583.00) por acción, pagadero en cuatro (4) cuotas en las siguientes fechas: 20 de abril de 2020, 1 de julio de 2020, 1 de octubre de 2020 y 4 de enero de 2021. Así mismo, se propone decretar un dividendo extraordinario de cincuenta y un pesos (COP\$ 51.00) por acción, pagadero en una sola cuota el 1 de julio de 2020.

Esta propuesta representa un incremento del 6% del dividendo ordinario frente al del año anterior y del 15.27% teniendo en cuenta la suma del dividendo ordinario y extraordinario.

El dividendo será apropiado del componente no gravado de la Reserva Ocasional constituida con utilidades generadas hasta 31 de diciembre de 2016.

Así mismo, se propone liberar la reserva para proyectos de beneficio social constituida en 2019, y constituir una nueva reserva de seis mil sesenta y tres millones setecientos cincuenta

mil pesos (COP\$6,063,750,000) cuyo propósito es la inversión en proyectos de impacto social, en ámbitos como la educación, la cultura y el voluntariado.

Finalmente, en línea con el punto III anterior, se propone constituir una reserva para readquisición de acciones de la sociedad por trescientos mil millones de pesos (COP\$300,000,000,000).

Estas últimas dos reservas serán apropiadas del componente gravado de la Reserva Ocasional.

El texto completo de la propuesta de distribución de utilidades puede consultarse en el siguiente [vínculo](#).

## **V. Reforma Estatutaria – Numeral 11 del orden del día.**

La Junta Directiva propone a la Asamblea de Accionistas una reforma a los estatutos de la Compañía, cuyos principales objetivos son:

- a. Ajustar la redacción de los estatutos con el fin de aclarar algunos conceptos, sin que ello implique cambios en los derechos de los accionistas.
- b. Eliminar el límite temporal durante el cual un miembro de Junta Directiva podrá ser considerado como independiente, sin que esto modifique los criterios de independencia definidos por la Compañía.
- c. Reconocer la participación de otras áreas de la Compañía en su arquitectura de control.

El texto completo de los artículos que se propone modificar podrán ser consultados en el siguiente [vínculo](#).

## **VI. Elección de Junta Directiva - Numeral 12 del orden del día.**

Se someterá a consideración de la Asamblea de Accionistas la propuesta de elección de los siguientes candidatos para miembros de la Junta Directiva, para el periodo estatutario abril de 2020 - marzo de 2022, recibidas por parte de los accionistas dentro del término establecido estatutariamente para este efecto:

- Jorge Mario Velásquez Jaramillo
- Carlos Ignacio Gallego Palacio
- Alejandro Piedrahita Borrero
- Jaime Bermúdez Merizalde (Independiente)
- Sergio Michelsen Jaramillo (Independiente)
- María Carolina Uribe Arango (Independiente)
- Lina María Echeverri Pérez (Independiente)

La información relacionada con los candidatos, sus perfiles y el resumen de la evaluación de inhabilidades e incompatibilidades realizada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Junta Directiva puede consultarse en el siguiente [vínculo](#).

Para conocer más información sobre la gestión desarrollada por la Junta Directiva durante 2019, puede consultar el Informe de Gobierno Corporativo disponible en el siguiente [vínculo](#).

## **VII. Elección de Revisor Fiscal - Numeral 13 del orden del día.**

El Comité de Auditoría y Finanzas, a través de la Auditoría Interna de la Compañía, llevó a cabo una evaluación de los servicios prestados por la Revisoría Fiscal en los últimos dos años, encontrando resultados satisfactorios en su gestión. En consecuencia y con base en la recomendación del Comité de Auditoría y Finanzas, la Junta Directiva de Grupo SURA someterá a consideración de la Asamblea de Accionistas la elección de la firma Ernst & Young Audit S.A.S. para ejercer el cargo de revisor fiscal durante los periodos fiscales 2020 y 2021.

La proposición para la reelección del revisor fiscal podrá ser consultada en el siguiente [vínculo](#).

## **VIII. Fijación de Honorarios para la Junta Directiva - Numeral 14 del orden del día.**

Se someterá a consideración de la Asamblea, la proposición que presenten los accionistas por concepto de honorarios a favor de los miembros de la Junta Directiva, para el periodo abril 2020 a marzo 2022.

Una vez se cuente con la proposición se publicará en el sitio web de la Compañía.

## **IX. Fijación de Honorarios para el Revisor Fiscal - Numeral 15 del orden del día**

Se propondrá establecer como honorarios para la Revisoría Fiscal de Grupo SURA la suma anual de \$316,567,629 más IVA, para el periodo comprendido entre abril de 2020 a marzo de 2021.

Los honorarios mencionados fueron considerados como razonables por la Junta Directiva de la Compañía, previo análisis del Comité de Auditoría y Finanzas, teniendo en cuenta parámetros de mercado, el tamaño de la sociedad, el nivel de compromiso, obligaciones y responsabilidades que les son exigidas a la Revisoría Fiscal en el desempeño de sus funciones con respecto a la Compañía.

La proposición de honorarios puede ser consultada en el siguiente [vínculo](#).